

Administración Provincial del Seguro de Salud

CORDOBA, 27 DE NOVIEMBRE 2020

Visto El Expediente N° 0088-117681/2019 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (A.Pro.S.S.). Resolución N° 0029/19, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se facultó en el Director de Administración, conforme su artículo 5º, la revisión y actualización trimestral del importe de la contribución relativa al Fondo de Enfermedades Catastroficas (F.E.C.) a cargo de cada uno de los afiliados y beneficiarios de esta A.Pro.S.S. atento inciso f) del Artículo 32 de la ley N° 9277.

Que en esta instancia y en cumplimiento de lo allí dispuesto, el Departamento Recaudaciones emite informe de su competencia efectuando el cálculo de actualización de los importes correspondientes.

Por ello y atento al Artículo 26 inciso q) de la ley 9277.

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACTUALIZASE en Pesos Sesenta con veintín centavos (\$60,21) el valor de la contribución referida al Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.) a cargo de cada uno de los afiliados y beneficiarios de esta A.Pro.S.S. atento inciso f) del Artículo 32 de la Ley N° 9277, con vigencia a partir del 1º de Diciembre de 2020.-

Artículo 2º.- PROTOCOLICесе, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente Archívese.-

RESOLUCIÓN

N° 006/20


Cr. Pablo Acosta
Director de Administración
A. Pro. S.S.